

HOY SE DECRETO LO SIGUIENTE:

SANTIAGO, 24. OCT 1972* 2017

Visto lo dispuesto en el artículo 6 de la - Ley Nº17288, de 27 de enero de 1970 y los oficios Nºs. 142, 149, 163, 164 y 165, de 25 de febrero, 20 de marzo y 1º de junio de 1972, del Consejo de Monumentos Nacionales,

D E C R E T O :

Decláranse Monumentos Históricos las siguientes especies e inmuebles:

La Fonchera que fue obsequiada por el Zar - Alejandro III de Rusia al Almirante señor Juan Esteban López Lermada, por constituir una pieza de calidad artística y de gran valor histórico y haber sido obsequiada en reconocimiento de un acto oficial de la Armada Nacional. Esta pieza es de propiedad de la sucesión del Almirante señor Luis López Salamanca.-

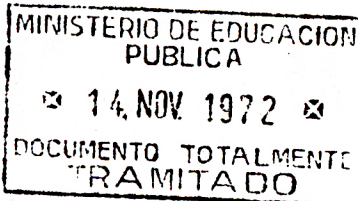
El Fuerte de San Diego de Tucapel, ubicado en el pueblo de Tucapel, departamento de Yungay, provincia de Nuble.-

El Parque de la Viña Santa Rita, en Alto Jahuel, incluyendo la casa principal, la casa que fue de doña Paula Jeraquemada, la capilla y las bodegas, con una superficie aproximada de 40 has. y con los siguientes deslindes: norte, camino de acceso al fundo Viña Santa Rita; sur, el mismo camino desde Alto Jahuel; este, prolongación del mismo camino; y, oeste, canal Huidobro.-

El reloj, con su torre, ubicado en la Estación Barón de los Ferrocarriles del Estado, provincia de Valparaíso, por tratarse de una pieza de la segunda mitad del siglo XIX.-

El edificio de la antigua Aduana de Antofagasta, ubicado en calle Baquedano Nº2714 al 2786, de dicha ciudad, con una superficie de 1.774,50 mts2.-

Anótese, comuníquese, téngase razón, registrese en el Departamento de Bienes Nacionales y publíquese.



SALVADOR ALLENDE GOSSENS

ANIBAL PALMA LAFOURCADE
Ministro de Educacion

- 2 c. Oficina de Partes
- 5 c. Contraloría
- 2 c. Consejo de Monumentos
- 2 c. Asesoría Jurídica
- 2 c. Relaciones Públicas
- 3 c. Jefe Administrativo
Of. 716
- 1 c. Diario Oficial

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

Salvo Suarez Zambrini
SALVO SUAREZ ZAMBRINI
Subsecretario de Bienes Nacionales